

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.741 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Berman Hurtado Heredia, contra “ING Instalaciones Tecnofort, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por don Berman Hurtado Heredia, contra, como demandada, “ING Instalaciones Tecnofort, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de 7.132,15 euros.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “ING Instalaciones Tecnofort, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.412/10)